

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 22 de marzo de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/114/2024

Ante el fallecimiento de una persona, paciente del HGZ-29 en CDMX, la CNDH emite Recomendación al IMSS

- **La atención médica brindada de manera inadecuada por ocho personas servidoras públicas ocasionó que su estado de salud empeorara progresivamente hasta su lamentable deceso**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 19/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de comprobar que personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 29 (HGZ-29), en la Ciudad de México, incurrió en omisiones en la atención médica que requería una persona adulta mayor, al no brindarle un diagnóstico certero ni un tratamiento idóneo y oportuno.

La víctima se encontraba internada en el HGZ-29 desde el 11 de noviembre de ese año, ocasión en que el personal médico a cargo la diagnosticó con agua en el pulmón derecho; sin embargo, le tomaron una radiografía de tórax en que podía interpretarse que padecía un tumor hepático, por lo que, para contar con un diagnóstico certero, se le realizó una tomografía. No obstante, hasta el momento de presentar la queja ante la CNDH, no le habían entregado los resultados de la interpretación a la víctima ni a sus familiares y, en consecuencia, no se indicó un tratamiento oportuno, ocasionando que el 15 de noviembre de 2022, lamentablemente falleciera.

Con base en el análisis de las evidencias obtenidas por la CNDH, se concluyó que, si bien es cierto que el estado de la víctima era grave al momento de su ingreso al HGZ-29, también lo es que, de acuerdo con el tiempo de su evolución y las causas de muerte, la inadecuada atención médica que se le brindó del 11 al 15 de noviembre de 2022 ocasionó que su estado de salud empeorara progresivamente hasta su fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS que colabore en el trámite de inscripción de la víctima y dos de sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas, con el fin de que proceda a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación, así como la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, la cual deberá brindarse de manera inmediata y gratuita, en horario y lugar accesible para ellas.

A fin de determinar y/o deslindar la responsabilidad respectiva, se pide al IMSS que colabore ampliamente en el trámite y seguimiento del Expediente Administrativo que se inició con motivo de la vista administrativa que esta CNDH presentó ante el Órgano Interno de Control en ese instituto de salud, a efecto de que realice la investigación correspondiente y resuelva lo que conforme a derecho proceda.

También, deberá impartir un curso relacionado con el derecho a la protección a la salud, a la vida y al trato digno de las personas adultas mayores, así como acerca de la debida observancia y contenido de las Guías de Referencia Rápida y de Práctica Clínica y las normas oficiales mexicanas aplicables a casos similares. En esa misma lógica, el IMSS tendrá que emitir una circular en la que se describan las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las Guías de Práctica Clínica y normas oficiales correspondientes.

La Recomendación 19/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
